

ORDENANZA MUNICIPAL N° 716/90

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fijan los Códigos de Edificación y Planeamiento Urbano, de acuerdo al anteproyecto de Obra Nueva sita en la Sección "A", Macizo 74, Parcela 1, autorizándose a:

- a) Un F.O.S. máximo en Planta Baja de hasta 0,92;
- b) un F.O.T. máximo de hasta 3,31;
- c) cuerpo salientes cerrados que vuelan sobre vía pública hasta 1,30 m. sobre calle San Martín y sobre calle Gdor. Godoy, hasta su intersección con la ochava reglamentaria.

En sector de ochava en plantas 1º y 2º piso y entretecho en voladizo de hasta 2,83 m. por lado de la intersección de calles San Martín y Gdor. Godoy;

- d) altura máxima de la torre sobre calle San Martín de 18,00 m., quedará sujeta a aprobación definitiva por parte de la Dirección de Aeronáutica dada la ubicación del edificio.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 716 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 26/10/1990.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 660 / 90.-